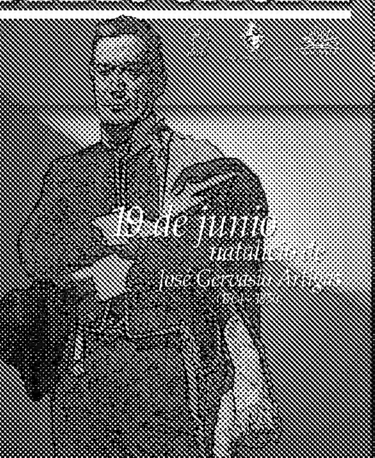
DIARIO OFICIAL

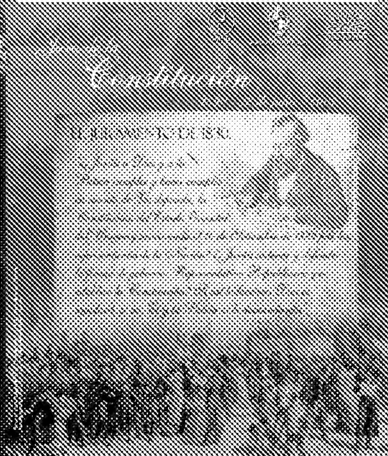
Año CIII - N° 27.396

Montevideo, miércoles 2 de enero de 2008

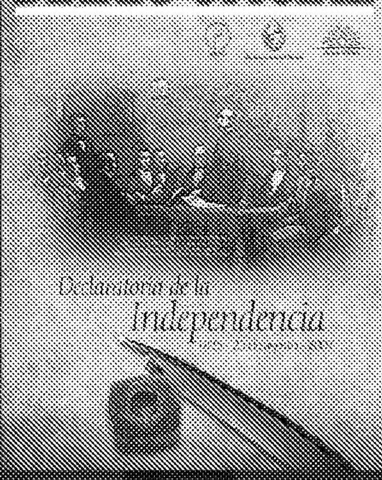






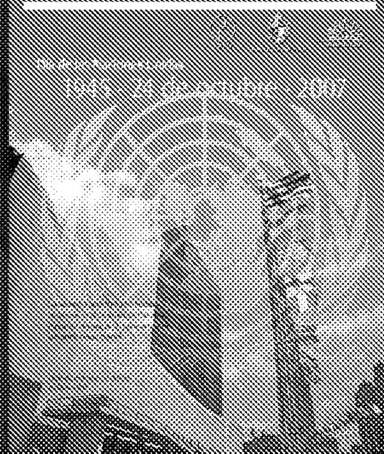




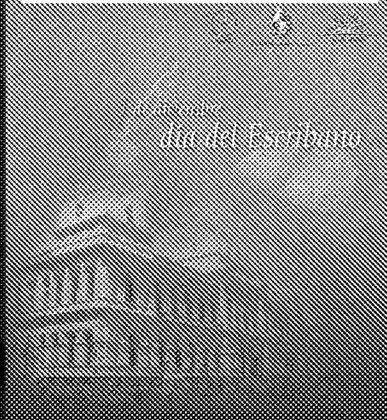


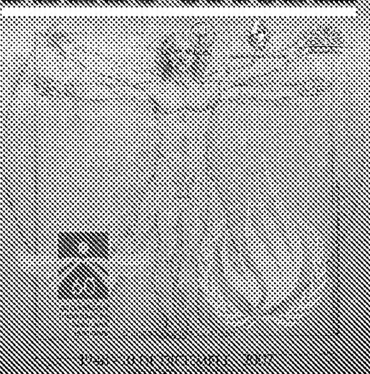




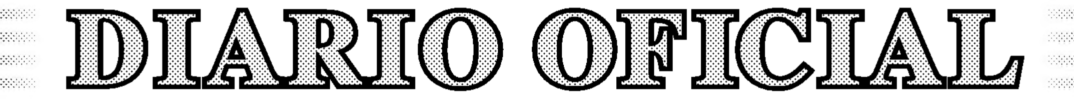








otro año de cambios



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.396 - Montevideo, miércoles 2 de enero de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 411

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Decreto 504/007

Reformúlase la categorización efectuada por el Decreto 54/992 respecto a las unidades económicas, de acuerdo a la realidad económica nacional.

2

Resolución S/n

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Washington GRACERAS BOLUMBURU, al cargo que ocupa en la Unidad Ejecutora 009 -Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas-.

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Decreto 504/007

Reformúlase la categorización efectuada por el Decreto 54/992 respecto a las unidades económicas, de acuerdo a la realidad económica nacional.
(2.466*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2007

VISTO: lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 54/992, de 7 de febrero de 1992.

RESULTANDO: I) que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Nº 16.201, de 13 de agosto de 1991, el artículo 8 del decreto citado en el VISTO, categorizó a las unidades económicas en micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante, denominadas en conjunto MPyMES), en función de su adecuación a determinados requisitos cuantitativos, estableciendo que la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería sería el órgano competente a los fines de su comprobación;

II) que por el artículo 1º del Decreto Nº 266/95, de 19 de julio de 1995, se modificaron los criterios establecidos en el Decreto Nº 54/992.

CONSIDERANDO: que la realidad económica nacional impone reformular la categorización, a cuyos efectos se considera que la misma debe establecerse en función de criterios cuantitativos acerca del personal que las MPyMES ocupen en forma directa y su facturación anual, así como en función de criterios cualitativos, a fin de excluir la posibilidad de categorización de aquellas unidades económicas que sean controladas por una empresa que supere los límites cuantitativos o de aquellas unidades económicas que pertenezcan a un grupo económico que en su conjunto supere dichos límites.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Nº 16.201.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 8 del Decreto Nº 54/992, de 7 de febrero de 1992, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 266/995, de 19 de julio de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 8.-** A todos los efectos que pudieran corresponder, establécese lo siguiente:*

***a)** La categorización de una unidad económica como micro, pequeña o mediana empresa, se determinará en función del número de personal ocupado conjuntamente con su facturación anual, conforme los límites cuantitativos que a continuación se establecen para cada una de las categorías:*

MICROEMPRESAS: Son las que ocupan no más de cuatro (4) personas y cuyas ventas anuales excluído el IVA, no superan el equivalente a dos millones (2.000.000) de unidades indexadas (U.I.).

PEQUEÑAS EMPRESAS: Son las que ocupan no más de diecinueve (19) personas y cuyas ventas anuales excluído el IVA, no superan el equivalente a diez millones (10.000.000) de unidades indexadas (U.I.).

MEDIANAS EMPRESAS: Son las que ocupan no más de noventa y nueve (99) personas y cuyas ventas anuales excluído el IVA, no superan el equivalente a setenta y cinco millones (75.000.000) de unidades indexadas (U.I.).

Se entiende como personal ocupado a estos efectos, tanto a aquellas personas empleadas en la empresa como a sus titulares y/o a los socios por los cuales se realicen efectivos aportes al Banco de Previsión Social.

Se entiende como facturación anual las ventas netas excluido el impuesto al valor agregado, luego de devoluciones y/o bonificaciones.

***b)** La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, será el órgano competente para la expedición, previa solicitud de parte interesada, de certificados, cuya validez no podrá ser superior al año, que acrediten la inclusión de una unidad económica en alguna de las tres categorías individualizadas, toda vez que constate, de la documentación y declaraciones juradas que requiera, el cumplimiento de los requisitos establecidos.*

***c)** Para la comprobación del límite relativo al personal se tendrá en consideración la fecha de solicitud. Para la comprobación del límite de ventas anuales se tendrá en consideración las efectuadas al cierre del último balance de la empresa, o al 31 de diciembre del último año si la empresa no estuviese obligada a balance, o al mes anterior a la fecha de solicitud en caso de que la empresa no hubiese cumplido el año desde su constitución, siempre que en el período mencionado no corresponda cierre de balance. En todos los casos el valor de la unidad indexada que se tomará en consideración será el vigente al fin del período de ventas tomado en cuenta.*

***d)** No se considerarán a los efectos del presente decreto como micro, pequeñas o medianas empresas a aquellas que cumpliendo las condiciones establecidas de Ventas y Personal Ocupado estén controladas por otra empresa que supere los límites establecidos en el literal a) o pertenezcan a un grupo económico que, en su conjunto, supere dichos límites."*

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI; JORGE BROVETTO; JOSE MUJICA.

---o---

2

Resolución S/n

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Washington GRACERAS BOLUMBURU, al cargo que ocupa en la Unidad Ejecutora 009 -Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas-.
(2.433)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Jorge Washington GRACERAS BOLUMBURU, C.I.: 1.094.144-4, quien es funcionario de la Unidad Ejecutora 009 Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Programa 009 Formulación e Implementación de la Política para el Desarrollo y Fomento de las Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, para ampararse al régimen de retiro de funcionarios, según lo previsto por el artículo 29 de la Ley Nro. 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: que se han verificado los requisitos de edad, causal jubilatoria y solicitud dentro del plazo legal y demás exigencias previstas en la norma legal respectiva.

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar con lo solicitado por el funcionario, conforme con la normativa citada.

ATENTO: con lo expuesto y con lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y lo previsto en el Título I numeral f) del Texto Ordenado aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

El MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia a partir del 1º de noviembre de 2007, conforme con la solicitud presentada por el funcionario, Sr. Jorge Washington GRACERAS BOLUMBURU, C.I.: 1.094.144-4 quien ocupa el cargo presupuestado de Asesor, Profesional, escalafón A, grado 13, en la Unidad Ejecutora 009 Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Programa 009 Formulación e Implementación de la Política para el Desarrollo y Fomento de las Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, para ampararse al retiro previsto en el Visto de la presente resolución.

2do.- El monto percibido en el período comprendido entre el 01/01/2005 y el 31/12/2005, corresponde a $ 98.972,63 (pesos noventa y ocho mil novecientos setenta y dos con 63/00) con cargo a financiación 1.1 y $ 161.247,45 (pesos ciento sesenta y un mil doscientos cuarenta y siete con 45/00) con cargo a financiación 1.2.

3ro.- Determínase que el monto de la prestación mensual será de $ 16.812,00 (pesos dieciséis mil ochocientos doce con 00/00), a valores de enero de 2007, con cargo a financiación 1.1, el que será incrementado de acuerdo con los aumentos generales de sueldos que se aprueben para los funcionarios de la Administración Central, considerándose un incentivo, sin tener carácter remunerativo, el que no será gravado con tributos de la seguridad social.

4to.- Establécese, que a los efectos jubilatorios de la actividad civil, se aplicará como fecha de cese de la condición de activo, el último día de cobro del incentivo respectivo.

5to.- Suprímase, en el Grupo 0 de la Unidad Ejecutora 009 Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, la totalidad de las retribuciones nominales sujetas a montepío del cargo presupuestado que ocupa el Sr. Jorge Graceras y se habilitarán en el Grupo 5.

6to.- En función de lo establecido en la presente resolución, autorízase a la Contaduría General de la Nación a actualizar, en lo pertinente, el monto del incentivo mensual, así como a instrumentar lo dispuesto por los artículos precedentes.

7mo.- El Sr. Jorge Washington GRACERAS BOLUMBURU, C.I.: 1.094.144-4, percibirá el incentivo por un máximo de 5 (cinco) años.

8vo.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pásese al Departamento de Recursos Humanos y División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
JORGE LEPRA.

---o---

3
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MONALI S.A., en busca de calizas, en el Departamento de Treinta y Tres.
(2.434)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MONALI S.A. por resolución de 26 de setiembre de 2005, en busca de calizas en la 1ª, 4ª y 5ª Secciones Catastrales del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 12 meses, siendo notificado el 28 de setiembre de 2005;

II) que por resolución de 2 de febrero de 2007 se concedió a MONALI S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 29 de setiembre de 2006 sobre una superficie de 295 hás. 7733 m², afectando los padrones 441, 442 y 4297 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y 4534 de la 5ª Sección Catastral del mismo Departamento y se declaró libre de interferencia el área restante de 481 hás. 0089 m², afectando los padrones 71, 9058 y 9059 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y 2685, 2737, 2739, 2740, 2756, 2757 y 2811 de la 4ª Sección Catastral del mismo Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MONALI S.A. por resolución de 26 de setiembre de 2005 y prorrogado el 2 de febrero de 2007, en busca de calizas, afectando un área de 295 hás. 7733 m², afectando los padrones 441, 442 y 4297 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y 4534 de la 5ª Sección Catastral del mismo Departamento.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

4
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUSTO y SEGUNDO PIEDRAHITA, sobre un yacimiento de mármol, en el Departamento de Maldonado.
(2.435)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a JUSTO y SEGUNDO PIEDRAHITA por resolución de 15 de enero de 1999 sobre un yacimiento de mármol en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificados sus titulares el 29 de enero de 1999;

II) que habiendo iniciado los permisarios el trámite de Concesión para Explotar, el 18 de setiembre de 2001 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 2003 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 9 de noviembre de 2007;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUSTO y SEGUNDO PIEDRAHITA por resolución de 15 de enero de 1999 sobre un yaci-

miento de mármol, afectándole padrón 30.317 en 7 hás. 3788 m² en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concedió el registro de la marca "FEDCO", Acta Nº 348.255.
(2.436)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2007

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FEDCO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de agosto de 2006, por la que se concedió el registro de la marca "FEDCO", para proteger las clases internacionales Nos. 3 y 5;

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente expresando que la recurrida lesiona su legítimo interés por cuanto otorga a FDC Vitamins, Inc., un signo que considera le pertenece, puesto que es titular de dicha marca en un gran número de países y lo detenta como nombre comercial;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de junio de 2007, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, señala que no ha quedado probado en autos la notoriedad de la marca y nombre comercial dentro del territorio nacional, tampoco que sea conocida por los consumidores como marca extranjera, ni que el público uruguayo conozca la marca en cuestión como propiedad de FEDCO S.A., en virtud de lo cual, sugiere proceder a confirmar la recurrida, en función de que no surge de la prueba presentada por la recurrente la verificación de los incisos 6 y 7 del artículo 5º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998;

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de agosto de 2006, por la que se concedió el registro de la marca "FEDCO", solicitado bajo Acta Nº 348.255, por FDC VITAMINS, INC., de EE.UU., para proteger las clases internacionales No. 3 y 5.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca figurativa, Acta Nº 356.133.
(2.437)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2007

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FNC SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de marzo de 2007, por la que se desestima el registro de la marca figurativa, para proteger las clases internacionales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45;

RESULTANDO: I) que la recurrente fundamenta su agravio entendiendo que la marca solicitada está constituida por la forma de un envase -botella- que presenta elementos suficientes característicos, distintivos, ornamentales, estéticos y novedosos que determinan que cumpla con la función marcaria requerida;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de octubre de 2007, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que la marca figurativa solicitada no reviste las características de novedad, especialidad y distintividad requeridas por la Ley, y que no se advierten elementos que, al decir de la recurrente sean "suficientemente característicos", como para diferenciar el producto de cualquier otro producto igual pero de distinta marca, en virtud de lo cual sugiere confirmar la resolución cuestionada, en función de que la misma se ajusta plenamente a derecho;

II) que procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de marzo de 2007, por la que se desestima el registro de la marca figurativa, formulada por FNC SOCIEDAD ANÓNIMA, de Uruguay, bajo Acta Nº 356.133, para proteger las clases internacionales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

7
Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a MARCOS MARTÍNEZ, en el Departamento de Artigas.
(2.438)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por MARCOS MARTÍNEZ solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que MARCOS MARTÍNEZ es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 26 de setiembre de 2007 sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, por un plazo de 30 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 841,50

(pesos uruguayos ochocientos cuarenta y uno con 50/100), el que es de cargo del gestionante en concepto de las indemnizaciones legalmente previstas;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbres de ocupación y paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a MARCOS MARTÍNEZ, por resolución de 26 de setiembre de 2007. Las servidumbres de ocupación y de paso afectan parcialmente el padrón 1746 en 31 hás. 3091 m² y 1 há. 0631 m² respectivamente, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería, por el primer semestre, para el propietario del padrón 1746, por servidumbre de ocupación y de paso, en $ 13.173 (pesos uruguayos trece mil ciento setenta y tres) y en $ 447 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y siete) respectivamente, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán el predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

8
Resolución S/n

Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "GIFT CLASSIC", Acta Nº 357.937.
(2.439)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2007

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SERENITY S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 2006, por la que se desestima el registro de la marca "GIFT CLASSIC", para proteger la clase internacional 16;

RESULTANDO: I) que se agravia la recurrente expresando que ni "gift" ni "classic" son expresiones que aludan a la naturaleza o características de estos productos y además los mismos se encuentran en idioma inglés, por lo que reúnen la suficiente fantasía y distintividad;

II) que por resolución de la citada Dirección Nacional de 19 de octubre de 2007, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica reunida en Sala de Abogados entiende que conforme a una percepción global y para la clase internacional solicitada, el carácter fantasioso, puede llegar a primar sobre la suma de términos individuales, esto será así, cuando conforme a la manera en que se combinan los distintos elementos, se genera una marca que en su conjunto representa algo más que la suma de los elementos constitutivos, sin perjuicio de ello, se debe tener presente que no se podrán tener derechos exclusivos sobre los términos individualmente irregistrables, los que permanecerán en régimen de libre uso, razones por las que sugiere revocar la resolución recurrida y en su lugar conceder la marca denominativa "GIFT CLASSIC", sin derechos privativos sobre los términos que la componen;

II) que procede actuar en la forma sugerida precedentemente;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 2006, por la que se desestima el registro de la marca "GIFT CLASSIC", solicitado por SERENITY SOCIEDAD ANÓNIMA, de Argentina, bajo Acta Nº 357.937, para proteger la clase internacional 16.

2o.- Concédese en su lugar, el registro de la marca "GIFT CLASSIC", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, de acuerdo a lo previsto por el art. 7º de la Ley Nº 17.011, solicitado bajo Acta Nº 357.937, por SERENITY SOCIEDAD ANÓNIMA, de Argentina, para proteger la clase internacional 16.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9
Decreto 506/007

Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2008.
(2.468*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FIANANZAS

Montevideo, 20 de Diciembre de 2007

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 2º de la ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004.

RESULTANDO: Que es preciso proceder a la fijación del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por la citada norma.

CONSIDERANDO: I) Que el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a diciembre de 2007 es de $ 1.636 (pesos uruguayos mil seiscientos treinta y seis).

II) Que dicho valor fue fijado por decreto N° 27/007 de fecha 26 de enero de 2007.

III) Que de conformidad con los criterios establecidos por el artículo 3º de la ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, corresponde incrementarlo en un 8,5% (ocho y medio por ciento).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el artículo 3º de la ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2008 en $ 1.775 (pesos uruguayos mil setecientos setenta y cinco).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CASH - COCASH
ACTO ELECCIONARIO

Se comunica a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash, que el día 11 de enero de 2008, entre las 10:00 y 17:00 hrs. se realizará el acto eleccionario para renovar los cargos de Presidente del Consejo Directivo, suplente del Presidente del Consejo Directivo, suplente de Tesorero del Consejo Directivo, dos miembros titulares de la Comisión Fiscal, un miembro suplente de la Comisión Fiscal y la totalidad de la Comisión Electoral con sus respectivos suplentes.
Se podrá emitir el voto en cualquiera de las siguientes direcciones en las que funcionan locales de la Cooperativa: Cipriano Miró 2566, Fernández Crespo 1686, Mariano Sagasta 42, 18 de Julio 1101, Av. Garzón 1971 Colón, Av. Artigas 646 Las Piedras, Av. Giannattasio Manz. 31 Solar 21 Lagomar Sur y Treinta y Tres 621 Canelones.
Se ha dispuesto transporte gratuito desde todos los departamentos, previéndose el regreso a cada lugar de origen. Para reservar su lugar, comuníquese al 08002274.
Se solicita a los asociados concurrir con su cédula de identidad.
Señores asociados votar es su derecho, ejérzalo y coopere solidariamente en el proceso democrático.
03) $ 4166 5/p 39270 Dic 28- Ene 04

CLUB DE GOLF LA BARRA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Club de Golf La Barra S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Sociedad en la ruta al Golf, dos kilómetros de la ruta 104, a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria del día 10 de enero del 2008 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.07
3) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4) Designación de Autoridades
5) Consideración de la aplicación del art. 293 de la ley 16.060.
6) Consideración de la aplicación del art. 160 de la ley 16.060.-
7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 2249 3/p 39303 Dic 28- Ene 02

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 12 enero 2008 en local del edificio La Floresta - Balneario La Floresta.
Registro de accionistas hora 15:30,
1ª convocatoria hora 16:00,
2ª convocatoria hora 17:00.-
Orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.-
2) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2007.-
3) Designación de Nuevo Directorio.
03) $ 1000 3/p 39309 Dic 28- Ene 02

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2008, a la hora 12:00 en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Fusión de la sociedad con Valor Brands Latinoamericana S.A.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 39311 Dic 28- Ene 02

CLUB DEL AGUA PUNTA BALLENA S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 18 de enero de 2008.
Lugar: Sede Social del Club de los Balleneros en Punta Ballena (Maldonado)
Primer Convocatoria: 9:30 hs.
Segunda Convocatoria: 10:30 hs.
Orden del Día
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2) Memoria y Balance de ejercicios cerrados el 31/08/06 y 31/08/07;
3) Estudio de la situación actual de la S.A.;
4) Designación de miembros del Directorio;
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Los títulos de acciones y poderes (extendidos para esta asamblea exclusivamente), deberán ser presentados hasta una hora antes del inicio de la Asamblea para ser aprobados.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 39328 Dic 28- Ene 02

CHANVIL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Chanvil S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 22 de enero de 2008 a las 11 horas en el local sito en la calle José Mazzini 2957 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Memoria e Informe del Síndico al 30 de septiembre de 2007.
3. Designación de miembros del Directorio.
4. Designación de la Sindicatura y fijación de su remuneración.
5. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente en la oficina de la sociedad, José Mazzini 2957, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 39339 Dic 31- Ene 03

ECO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 22 de enero de 2008, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en José Osorio 1318, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de cambio de las acciones al portador de la sociedad anónima por acciones nominativas.
03) $ 1000 3/p 39390 Dic 31- Ene 03

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 292 3072 habilitado en Pando.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por tramite de traspaso iniciado por el actual usuario.- Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 39288 Dic 28- Ene 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 31 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WASHINGTON FERNANDO DI AGOSTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roldos y Pons 3619 K y NOELIA ESTHER GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3441.
14) $ 253 3/p 39336 Dic 31- Ene 03

ANGEL GABRIEL ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Añaquito 4571/3 y FERNANDA MARCELA ARIAS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Añaquito 4571/3.
14) $ 253 3/p 39337 Dic 31- Ene 03

ALVARO EDUARDO D'ANDREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2095/602 y MONICA KARINA SOUTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R Anador 3905.
14) $ 253 3/p 39342 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 2

ANDY CHRISTIAN BESZKIDNYAK, 33 años, soltero, consultor, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2972 apto 501 y NATALIA MARIA MARCOS, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en José Ellauri 1061.
14) $ 253 3/p 39334 Dic 31- Ene 03

JORGE MANUEL FERNANDEZ, 37 años, soltero, técnico, español, domiciliado en Buxareo 1117 apto 1201 y PAULA CAMILA TIKAS, 27 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Buxareo 1117.
14) $ 253 3/p 39348 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 3

DANIEL ANDRES ECHEGOYEN, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Alfonso X. El Savio 6030 y SOLEDAD CECILIA PASTRANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 2084.
14) $ 253 3/p 39345 Dic 31- Ene 03

LUIS ENRIQUE COSTA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Zubillaga 762 e IMARA YOLANDA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zubillaga 762.
14) $ 253 3/p 39350 Dic 31- Ene 03

DIEGO IGNACIO KATZ, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 409/601 y MICHELLE RONIT MAZAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3783/801.
14) $ 253 3/p 39351 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 4

MARCELO DANIEL LUZARDO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3411 y ELSA GABRIELA VILA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3411.
14) $ 253 3/p 39335 Dic 31- Ene 03

WASHINGTON RAUL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 36 Metros 5618 y MARIA MACARENA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. D 5538.
14) $ 253 3/p 39338 Dic 31- Ene 03

GABRIEL CARLOS GETTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4261 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ma. Orticochea 4566/3.
14) $ 253 3/p 39340 Dic 31- Ene 03

ANDRES GOBBA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3265.1209 y BRENDA LETICIA SPADA, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 605.
14) $ 253 3/p 39344 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 5

FEDERICO MOARES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mangoré 303 y ROSSINA CANONIERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2601.
14) $ 253 3/p 39381 Dic 31- Ene 03

DIEGO EDUARDO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masini 3338 201 y FABIANA JANET SANCHEZ, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Bolivia 2346.
14) $ 253 3/p 39382 Dic 31- Ene 03

CARLOS ANDRES OSORIO, 29 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en A. Saravia 5052 y NATALIA BANDERA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1840.
14) $ 253 3/p 39388 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 7

EDUARDO PREGLIASCO, 55 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Manuel Herrero y Espinosa 1480 y ADRIANA ELIZABETH AGUILERA, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Herrero y Espinosa 1480.
14) $ 253 3/p 39369 Dic 31- Ene 03

GONZALO VARGAS, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Florida 1131/903 y MAGDA PAMELA CRUZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1131/903.
14) $ 253 3/p 39378 Dic 31- Ene 03

Montevideo, diciembre 28 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRICO JACHUR AVEDISIÁN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1052 TB/807 y MÓNICA ALEXANDRA GAZZANO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1052 TB/807.
14) $ 253 3/p 39263 Dic 28- Ene 02

ARMANDO DELLA NAVE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3053 y VERÓNICA FERRANDO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3053.
14) $ 253 3/p 39269 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 2

ALFREDO GABRIEL FERNANDEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 224 y GLADIS MABEL MARTINEZ, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Emilio Romero 224.
14) $ 253 3/p 39267 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 3

MILTON CHARLIE CABRERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gral Flores 4244 y CECILIA STELLA MASAGUEZ, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gral Flores 4244.
14) $ 253 3/p 39271 Dic 28- Ene 02

JUAN FERMIN ECHEVERRIA, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Ellauri 790/802 y MARIA CECILIA ROVASCIO, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Spickerman 2062.
14) $ 253 3/p 39272 Dic 28- Ene 02

CARLOS ANDRES COSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicuña 1833/1 y SANDRA KARINA GARCIA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicuña 1833/1.
14) $ 253 3/p 39284 Dic 28- Ene 02

ALEJANDRO CHADAREVIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Setembrino Pereda 3204 y SILVANA ISABEL KAPRIELIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. J. Suárez 3237.
14) $ 253 3/p 39301 Dic 28- Ene 02

GUSTAVO DANIEL CARABALLO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4118/4 y ROSA ELIZABETH NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4118/4.
14) $ 253 3/p 39313 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 5

EDUARDO MARCELO OVIEDO, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos Arocena 2217 y MARIA LAURA CESARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Palmeras 2602.
14) $ 253 3/p 39276 Dic 28- Ene 02

LEONARDO JAVIER MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5370 y GLORIA ROCIO GIMENEZ, 21 años, soltera, informatica, argentina, domiciliada en Santo Tomé 5370.
14) $ 253 3/p 39289 Dic 28- Ene 02

ANTONIO MIRANDA, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 2222A y MERCEDES OFELIA NOBLE, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 2222A.
14) $ 253 3/p 39321 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 6

VICTORINO SANTIAGO, 30 años, soltero, marino, peruano, domiciliado en Piedras 615 y MARIA ADRIANA GONZALEZ, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Piedras 615.
14) $ 253 3/p 39285 Dic 28- Ene 02

GERARDO RECALDE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 6463 y KARLA BARBALACE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 6463.
14) $ 253 3/p 39330 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 7

NELSON ONEY PIRIZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Calle Julio Pereira 103 y CARINA GONZALEZ, 30 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Calle Julio Pereira 103.
14) $ 253 3/p 39290 Dic 28- Ene 02

ANGEL JOSÉ PIANA, 35 años, soltero, períto agronomo, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1587 y ANDREA ESTELA SOSA, 33 años, soltera, licenciada en administracion, oriental, domiciliada en Pedro Murillo 6061.
14) $ 253 3/p 39302 Dic 28- Ene 02

ALDO HECTOR ZAMUZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buschental 3338 y MARIA CRISTINA MOLINARI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Williman 627 bis.
14) $ 253 3/p 39310 Dic 28- Ene 02

JORGE ROBERTO PEREYRA, 24 años, soltero, trabajador independ., oriental, domiciliado en Cno. Castro Nº 577 y NATALIA VICTORIA PEREZ, 22 años, soltera, trabj. independiente, oriental, domiciliada en Cno. Castro Nº 577.
14) $ 253 3/p 39314 Dic 28- Ene 02

JONATHAN ALEXANDER YELO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 2580 y LUCIANA VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 4224.
14) $ 253 3/p 39315 Dic 28- Ene 02

JUAN HARDY ZAMORANO, 30 años, soltero, licenciado en neurofisiología, chileno, domiciliado en Rivera 3224 y WENDY JACQUELINE ITUARTE, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gral Hornos 4978 C5.
14) $ 253 3/p 39324 Dic 28- Ene 02

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos: "DURA MORANDO, HORACIO EDUARDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE 2-4132/2006" y según providencia Nº 3220/2007 de 6/12/2007, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a "FRIPUR S.C." y "FRIPUR S.A." o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho sobre el siguiente bien: camión, Marca Ford, Modelo D 1311 206, empadronado con el Nº 261748, matriculado con el Nº 541166 en el Departamento de Montevideo del año 1978, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO se expide el presente en la ciudad de Montevideo el 19 de diciembre de 2007. Tiene HABILITACIÓN DE FERIA MAYOR. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 39147 Dic 26- Ene 09

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904
Pablo Luis Levrero Moreau y Odile Marie Beer Rivero llaman a a acreedores por enajenación de establecimiento comercial «El Trasbordo». Presentar créditos en Plaza Independencia 703 bis.
25) $ 2698 20/p 36513 Dic 05- Ene 03

Ley 2.904
HENRY POMMERENCK CAPUTI promete vender a SORAYA LOPEZ kiosco sito Rincón 608, Montevideo. Acreedores presentarse Colonia 922/406.
25) $ 1349 20/p 36569 Dic 06- Ene 04

Ley 2904.- Fabio Descalzi Sgarbi prometió vender a Tami Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Farmacia Nelson", sita en Avenida Millán 2952, Montevideo.- Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36573 Dic 06- Ene 04

Ley 14/9/1904.- GARBRA S.R.L. y LASICO S.R.L. prometieron vender a WALDAMAR S.R.L., PARKING OBELISCO, sito en Mario Cassinoni 1.560 de la ciudad de Montevideo.- Acreedores presentarse en la dirección antes mencionada.
25) $ 2698 20/p 36657 Dic 06- Ene 04

Ley 2.904

Ariel Oscar Miguez Torres, promete vender a Gramon SRL; Pub, Whiskería y afines Local "BJ" sito en Soriano 820-Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 37136 Dic 10- Ene 08

Ley 2904.- LUIS PAULINO y MARINELA MARTINICORENA prometen vender a MIYIMUS S.R.L. salon - Av. Rivera 3240. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 37162 Dic 10- Ene 08

LEY 26/9/1904.- MIGUEL SALVADOR QUEZADA SCHNEIDER prometió vender pensión "RESIDENCIAL CHILE" sita en Maldonado 1323 y 1325 a DEAN ECHEVERRIAGA ECHENIQUE. Acreedores 18 de Julio 1525/503.
25) $ 2698 20/p 37354 Dic 11- Ene 09

Ley 2904.- MARIA DEOLINDA ANTELO prometió vender a MÓNICA ELIZABETH NALERIO ESPINO, tienda en Av. Millán 4440 bis. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 38081 Dic 17- Ene 15

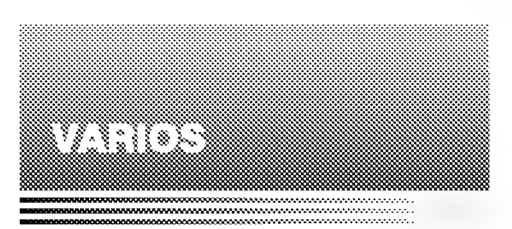
Ley 2904.- COLUMBIA PARK S.R.L prometió vender a FOX PARKING S.R.L Carlos Quijano 1230
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 38121 Dic 18- Ene 16

LEY 26/9/1904
Mario DI GREGORIO CASSETTA y Annabella ALBANESSE PRIETO prometieron vender a Patricia PEREZ CORUJO "SALON FITA", Camino Carrasco 4207. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 38317 Dic 19- Ene 17

Ley 2904.- OCAREY S.A. prometió vender a LANDSER S.A., Pizzería "BOCATTO" en José Scosería 2853. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 38484 Dic 19- Ene 17

LEY 26/9/1904
Raquel Scarpenti prometió vender a Claudia Penades «Provicentro de la Barra», sito Abayubá 7844, Barra Carrasco. Acreedores presentarse 18 de Julio 1744/404. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 38851 Dic 21- Ene 21

LEY 26/9/1904
La Vaca Loca S.R.L. promete vender a GRULIAR S.A. restaurante «ROCCO'S» en Martí 3408 esq. J. Benito Blanco. Acreedores presentarse en Av. Brasil 2678 apto. 104.
25) $ 2698 20/p 38860 Dic 21- Ene 21



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1276/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 1533 (p) y 1534 (p), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al Sr. Luis Walter Antúnez, y demás interesados a cualquier título, en el referido bien, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1250 3/p 39329 Dic 28- Ene 02

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Gerencia de Unidades Descentralizadas
UDAI MINAS

Minas, 18 de Diciembre de 2007.
SECCION RECAUDACION.
Se cita a la empresa TULIO CONRADO VALLEGRA DEL PRATO, para que comparezca a esta oficina, sita en la calle W. Beltrán Nº 712, ciudad de Minas, en el horario de 9:15 a 16:00 hrs., a los efectos de notificarse, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso, del avalúo 055/4444 y 055/4445 actuaciones Nº 380180 y 380181, de fecha 11/01/2006, comprendiendo en el expediente 2005/1/122024, caratulado: "VALLEGRA DEL PRATO TULIO CONRADO - INSPECCION, bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 del 29/11/1974.-
Rodolfo Servetti, Gerente de Sucursal.
27) $ 1750 3/p 39323 Dic 28- Ene 02

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES AL SR. Domingo Misa Souto

Resolución Expediente
07/02172 2007-81-102003049
Canelones, 26 de abril de 2007.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de diesiocho (18) meses, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 16585 contados a partir del 15 de julio de 2006, al Sr. Domingo Misa Souto, CI. 1.026.612-3, en carácter de reincidente en este tipo de hechos, titular de la Licencia Nacional de Conductor categoría 2G.
2)-APLICAR al Sr. Domingo Misa Souto, por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO, Secretario General Interino, Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39359 Dic 31- Ene 03

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Marcos Andrés Monetta Molteni y Mary Silvana Dávila de los Santos.- Beneficiarios: Elías Santiago Monetta Dávila, Camilly Monetta Dávila, Marcos Andrés Monetta Molteni y Mary Silvana Dávila de los Santos.- Padrón Urbano: 4.821; Ubicación: Localidad Catastral Salto, departamento de Salto, con frente a calle Gutiérrez Ruiz Nº 1059.- Lugar y fecha de otorgamiento: Salto 19 de noviembre de 2007.- Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Salto: Nº 2998/ 2007 el 20/11/2007.- Tasación B.H.U.: 3.387.47.
27) (Sin Costo) 10/p 38166 Dic 18- Ene 02

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
Inmueble de Montevideo

LEY 15.597. Por escritura que el 28 de diciembre de 2006, autorizó en Montevideo la Escribana Sylvia Servetto Ruiz, los cónyuges Heber Horacio CASSARINO FACCIOLI y Ana María CHAVES CABRERA, constituyeron en Bien de Familia la Unidad de propiedad horizontal empadronada can el número ciento treinta y dos mil ochenta y cinco barra cero cero tres (132.085/003), de esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Sin Costo) 10/p 38714 Dic 20- Ene 04

Desafectación
Bien de Familia

Fecha: 10/11/2007
Inscripcion: 48820 - 20/11/2007
Padrón: 99.823/001 P.H., 4ª Sección Judicial de Montevido, ubicación 21 de abril 2682
Declarante: María Hortensia Poggio Alvarez
Escribano autorizante: Milka Rappa Formento.
27) $ 1666 10/p 39184 Dic 27- Ene 10

San Carlos, 19/12/2007
A raíz del fallecimiento del Sr. Carlos Núñez Iglesias, se comunica por este medio el cierre del Escritorio "Núñez" cito en calle 18 de Julio Nº 779 de la ciudad de San Carlos.
Se encarece a los clientes, tengan a bien combinar fecha para el retiro de sus respectivos trámites, al Teléfono 042 669164 los días Lunes y Martes de 8:30 hs a 11 hs y de 14 hs a 16 hs.
BEATRIZ NÚÑEZ GRIECO, ABOGADA, MAT. 11637, CARNET Nº 7725.
27) $ 4166 10/p 39316 Dic 28- Ene 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

CLUSONE INVESTMENTS S.A.

Asamblea del 1/8/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 48.403,24 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres con 24/100).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 38416 Dic 19- Ene 03

MACKS CREEK S.A.

Asamblea del 29/11/07 resolvió reducir el Capital Integrado a U$S 174.393.- (dólares estadounidenses ciento setenta y cuatro mil trescientos noventa y tres) y el Capital Integrado en trámite a U$S 185.057,89.- (dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco mil cincuenta y siete con 89/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 19639 10/p 38773 Dic 21- Ene 07

EL RESUELLO S.A.

Asamblea de fecha: 30/11/07 resolvió reducir el capital integrado a $ 20.610.551,20.- (pesos uruguayos veinte millones seiscientos diez mil quinientos cincuenta y uno con 20/100).
Documentación en Juncal 1327, Apto. 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 38774 Dic 21- Ene 07

BIRKELAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 19/12/2007
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 144.631.988.-
Interesados deducir oposiciones: Sarandí 560 escritorio 204.
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 39022 Dic 24- Ene 08

FLINWOK S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2007, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810 apartamento 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19640 10/p 39109 Dic 26- Ene 09

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



CONVOCATORIAS

EMILIO ALONSO E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de accionistas de EMILIO ALONSO E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA, la que tendrá lugar el día 10 de enero del año 2008, en calle Bartolomé Mitre nº 1337, tercer piso, a la hora 10:30 en primera convocatoria, y en segunda, a la hora 11:oo. El orden del día será el siguiente: a) decisión sobre el número de directores; b) designación de nuevos directores.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 333 1/p 229 Ene 02- Ene 02



LICITACIONES

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES



LICITACIÓN PUBLICA 002/008
PRENSA
OBJETO. CERRAMIENTO CON POLICARBONATO EN PISCINA CLIMATIZADA EN PLAZA DE DEPORTES DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE FLORES.-
La INTENDENCIA DE FLORES invita a Ud. a participar de la Licitación de referencia.-
La apertura de las ofertas se realizara el día 21 de enero de 2008 a la hora 10.00, en primer llamado o la hora 11.00 en segundo llamado.-
Los pliegos se podrán adquirir en División Proveeduría de la Intendencia (Edificio Central) o en Oficina de Intendencia Municipal de Flores en Montevideo en Constituyente No. 1467 Piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho a un precio de $ 250 (pesos uruguayos doscientos cincuenta).
12) (Cta. Cte.) 1/p 173 Ene 02- Ene 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 2 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN HERMAN de LEON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio2177/Apto 9 y KARINA ISABEL COLLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comercio 2177/Apto 9.
14) $ 253 3/p 159 Ene 02- Ene 04

ADRIAN MARCELO da SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1372/103 y ROSSANA LAURA FREIRIA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1372/103.
14) $ 253 3/p 161 Ene 02- Ene 04

DANIEL ALONSO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Santa Fe 1207 y MARÍA FERNANDA QUINTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Fe 1205.
14) $ 253 3/p 162 Ene 02- Ene 04

DIEGO JAVIER DIAZ, 32 años, soltero, sociologo, oriental, domiciliado en P Escuder Nuñez 2275 y FABIANA SOLANGE CALLERO, 28 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en P Escuder Nuñez 2275.
14) $ 253 3/p 179 Ene 02- Ene 04

JOHAN FRANCOIS HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 2811/5 y NATALIA VALENTINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Avda Italia 2811/5.
14) $ 253 3/p 181 Ene 02- Ene 04

MARCOS DANIEL DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4415 Block K/603 y CAROLINA ALEJANDRA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4415 T K/603.
14) $ 253 3/p 182 Ene 02- Ene 04

FEDERICO DAVILA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Saldaña Da Gama 3630 y MONICA ANDREA BRAQUET, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saldaña Da Gama 3630.
14) $ 253 3/p 188 Ene 02- Ene 04

ELBIO JAVIER de CUADRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3778 y BEATRIZ ELIZABETH MAINARD, 30 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Lanús 5804.
14) $ 253 3/p 189 Ene 02- Ene 04

JOSÉ AGUSTÍN AMONTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maggiolo 468 y JIMENA DOMÍNGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1444/801.
14) $ 253 3/p 217 Ene 02- Ene 04

LUIS MARCELO ALVAREZ, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en José Culta 2123 y VERONICA ANDREA BERRIEL, 30 años, soltera, magister ciencias biológicas, oriental, domiciliada en Orden 4856.
14) $ 253 3/p 226 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 2

ALFREDO FERNANDO FRANCHINI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245 apto 2102 y ANA CLAUDIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1470 apto 601.
14) $ 253 3/p 163 Ene 02- Ene 04

MARTIN TADEO FERREIRA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1591 apto 501 y GIOVANNA STRELITZIA GARULA, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1582 bis apto 3.
14) $ 253 3/p 176 Ene 02- Ene 04

GABRIEL ADRIAN FERRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guanahani 1987 y NILIA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Guanahani 1987.
14) $ 253 3/p 178 Ene 02- Ene 04

MARCELO EDUARDO BENTANCUR, 28 años, soltero, administrador rural, oriental,

domiciliado en 18 de Julio 2085 Ap. 501 y GIOVANNA KARINA DOTTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2085 Ap. 501.
14) $ 253 3/p 190 Ene 02- Ene 04

ALEJANDRO FERRAZ LEITE, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en I de María 1601 ap 311 y LEONOR MARIA INDA, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en I de María 1601 ap 311.
14) $ 253 3/p 209 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 3

JULIO CESAR CIAMBELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1358/805 y NOELIA MADELEN PARIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1358/805.
14) $ 253 3/p 177 Ene 02- Ene 04

LUIS ALBERTO JAUREGUY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3839 y MARIA FERNANDA PORTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bogotá 3839.
14) $ 253 3/p 180 Ene 02- Ene 04

EDUARDO FERNANDO COSTA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 4085 y FRANCISCA TERESITA SPADARO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4085.
14) $ 253 3/p 222 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 4

FERNANDO HUGO GARCIA, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Millán 3778/10 y VALERIA ANDREA PEÑA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Millán 3778/10.
14) $ 253 3/p 158 Ene 02- Ene 04

RODRIGO FABIAN LUNA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aispurúa 1911 y CAROLINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1070.
14) $ 253 3/p 160 Ene 02- Ene 04

UGO HORACIO LIGNELLI, 26 años, soltero, químico, venezolano, domiciliado en Ramón Anador 3877/5 y VERONICA NATALIA CASTILLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3877/5.
14) $ 253 3/p 174 Ene 02- Ene 04

MARIO DANIEL GODIÑO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1185/1 y VERONICA BEATRIZ CARIDE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1185/1.
14) $ 253 3/p 183 Ene 02- Ene 04

GABRIEL LEONARDO LAGOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 2328 A/4 y DAHIANA MARIANELLA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 2328A/4.
14) $ 253 3/p 191 Ene 02- Ene 04

JAVIER ALEJANDRO LACLAU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José M. Platero 3287/305 y EUGENIA HAYDEE MACHADO, 29 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en Batoví 7870.
14) $ 253 3/p 195 Ene 02- Ene 04

LUIS ALBERTO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1442/405 y ANALI GARCIA, 39 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Tacuarembó 1442/405.
14) $ 253 3/p 201 Ene 02- Ene 04

MARTIN SEBASTIAN LUTZEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sánchez Fontaine 4239 y CYNTHIA JENNIFER ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sánchez Fontaine 4239.
14) $ 253 3/p 208 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 5

ADRIAN CARLOS TURNÉ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4354 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4354.
14) $ 253 3/p 104 Ene 02- Ene 04

MIGUEL SEBASTIAN MARQUICIO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fco Echagoyen 5094 y MARIA VIRGINIA SANCHEZ, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Fco Echagoyen 5094.
14) $ 253 3/p 210 Ene 02- Ene 04

VICTOR DANIEL TIMBAL, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1296 3 y CAROL FABIANA MILAN, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1296 3.
14) $ 253 3/p 221 Ene 02- Ene 04

PABLO ANDRES MIGLIARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2181 y MONICA GABRIELA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Nicaragua 2181.
14) $ 253 3/p 223 Ene 02- Ene 04

JORGE JOSE TELECHANSKI, 40 años, soltero, taximetrista, argentino n u, domiciliado en Yegros 2109 A Block H 3 310 y ANAUHIRAM PEÑA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 2109 A Block H 3 310.
14) $ 253 3/p 236 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 6

DIEGO PASCUAL SOTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2572/701 y AGUSTINA CARRASCO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masini 3265.
14) $ 253 3/p 184 Ene 02- Ene 04

GERARDO RAFAEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ejido 1217 Ap. 68 y ALEXIA NATALIA CORTES, 27 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Ejido 1569 Ap. 17.
14) $ 253 3/p 203 Ene 02- Ene 04

JUAN CARLOS ROCCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aguilar 1218 y MAGELA XICART, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1283.
14) $ 253 3/p 220 Ene 02- Ene 04

JONATHAN ALEXIS SANDOVAL, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Las Chimeneas 6246 y ROSANA ENGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Con. Vecinal 6702.
14) $ 253 3/p 225 Ene 02- Ene 04

ISIDORO SUSLUAGA, 44 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2315/1 y MARIA GIOVANNA ALVAREZ, 33 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2315/1.
14) $ 253 3/p 233 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 7

ADRIAN JAVIER ZAVODNIKOFF, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Paraguay 2120/314 y TAMARA GIACRI, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rpbca. del Perú 999/602.
14) $ 253 3/p 168 Ene 02- Ene 04

MARCOS JOSE PEDUCCI, 27 años, soltero, polícía, oriental, domiciliado en Cerro Largo 916/2 y ANA PAOLA MADRUGA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerro Largo 916/2.
14) $ 253 3/p 202 Ene 02- Ene 04

FEDERICO NAVEYRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3880 y MARIA FERNANDA ASAMBUYA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3880.
14) $ 253 3/p 224 Ene 02- Ene 04

GABRIEL IGNACIO VIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 2716 apto. 401 y VALERIA ASCARATE, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 3 Cerros 1971.
14) $ 253 3/p 227 Ene 02- Ene 04

MIGUEL ARTURO ZABALETA, 40 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3439 apto. 3 y PAULA ELENA VIDAL, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2516 apto. 201.
14) $ 253 3/p 232 Ene 02- Ene 04

ROBERTO JOSÉ PAGANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leopardi 1669 ap 602 y CECILIA LEZAMA, 31 años, soltera, biologa, oriental, domiciliada en Leopardi 1669 ap 602.
14) $ 253 3/p 251 Ene 02- Ene 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEONEL ALBERTO BETTINELLI BRUSCO solicita la inscripción de la obra titulada: AGUATERO (escultura) de la cual se declara autor.
Montevideo 21 de diciembre de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 175 Ene 02- Ene 02

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"AGROPECUARIA SANTA MARIA S.R.L"

Contrato: 6/11/2007
Inscripción No. 26987 el 7/12/2007
Domicilio: Wilson Ferreira No. 717-Melo
Plazo: 10 Años
Socios: Néstor Marcelo ALORI CÁMARA, y María Silvana MOREIRA ARAUJO, 15 cuotas y 15 cuotas
Capital: $ 30.000
Administración: ambos socios
Objeto: a) comercialización de todo tipo de bienes y b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios y en general podrá realizar toda clase de operaciones licitas como una persona física y plenamente capaz.
22) $ 2455 1/p 165 Ene 02- Ene 02

CESION DE CUOTA
Sirun SRL

Cont: 27-6-2007
Inscrp. No 17641/27-7-2007
Cedente: Verónica Linda Asadurian (10)
Cesionario: Anahid Dostourian- (10)
Cedente: Anahid Dostourian- (9)
Cesionario: Carlos Dostourian (19)
Cuotas Actuales: Anahid Dostourian (1 cuota)
Carlos Dostourian (19 cuotas) y Administrador.
22) $ 1473 1/p 193 Ene 02- Ene 02

ANYCA S.R.L.
Cesión y Modificación de Contrato Social

Cesión y Modificación de Contrato: 29 de noviembre de 2007.
Inscripción: Nº 26546 el 3/12/2007.
Cedente: Ariel Alfredo Nieto Basso (10 cuotas).
Cesionario: Rodrigo José Nieto Llantada.
Nombre: ANYCA S.R.L. (anterior: NIETO BASSO ARIEL ALFREDO y NIETO LLANTADA MARIA JOSE LTDA.).
Administración: Ariel Alfredo Nieto Basso. En caso de incapacidad o fallecimiento: los socios en forma conjunta.
22) $ 1964 1/p 211 Ene 02- Ene 02

CBA S.R.L.
CESION -MODIFICACION

Contrato: 27/junio/2.007
Inscripción: Nº 15373, 28/06/2007
CEDENTES: Bernardo DABEZIES (10 cuotas), Antonio DABEZIES (190 cuotas).
CESIONARIA: María del Pilar DOMINGO (200 cuotas)
MODIFICACION: Plazo: 20 años desde 1º/ diciembre/2000.
22) $ 982 1/p 234 Ene 02- Ene 02

CASA DEL SUR MONTEVIDEO LTDA

Contrato: 1-12-2007.
Socios: JOSE MARIA RSCHAID (38), MARCELO PLOTNIK (37), LUIS ALBERTO SANGLA (25) Administrador.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: centro de prevención, asistencia, rehabilitación y/o investigación de la droga dependencia. Prestación de actividades asistenciales, internación, comunidad de día, comunidad de noche, tratamiento ambulatorio.
Capital: $ 260000
Plazo: 30 años.
Inscripción: 26526/2007.
22) $ 1473 1/p 235 Ene 02- Ene 02

AGROINDUSTRIAS GSM LTDA.

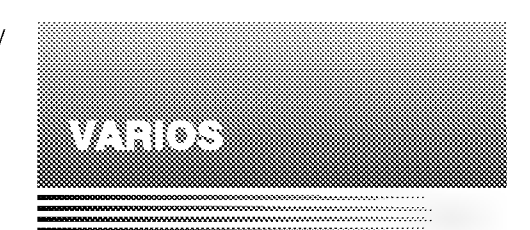
Contrato: 9 enero 2007
Inscripción: Nº 6375 el 13/03/2007
Socios: PEDRO DANIEL GARRIDO MUSSIO
JOSE LUIS STRATTA GOMEZ
HECTOR MENDIETA VAZQUEZ (40 cuotas cada uno)
Capital: $ 45.000.-
Objeto: Cria, faena e industrialización de pequeños animales. Explotación de arena. Importación, exportación, representación y comercialización.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 246 Ene 02- Ene 02

NATIJON LTDA.
Cesación de condominio

Contrato: 9 noviembre 2007
Inscripción: Nº 26657 el 4/12/2007
Copartientes: MARY GRISELDA ASTENGO RAPETTI
VANIR ROLAND NUÑEZ
Adjudicataria: Mary Griselda Astengo Rapetti (99 cuotas).
22) $ 982 1/p 248 Ene 02- Ene 02

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/904.- ATILIO DANIEL ALFIERI D'ASTOLI prometío vender a BRUSA S.R.L. comercio sito en Cívicos 2804. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 247 Ene 02- Ene 29



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS



Notifico resolucion de Direccion Nacional de fecha 27 de diciembre de 2007:
Visto lo informado por Asesoria Letrada, dese Vista al Sr. Edison Mongiardin por el termino de 10 días hábiles.-
As. 460/2007.
27) (Cta. Cte.) 3/p 215 Ene 02- Ene 04

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 225/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 3831 y 3816, de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sres. José Ramón Fernández Zuloaga (P. 3831) y Ruben Noel Lemos Iza, Walter Iza, Claudio Blanco, Zulema Lemos Iza (P. 3816) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 216 Ene 02- Ene 04

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,151000
BRASIL	REAL	1000	1,758000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,995700
JAPON	YEN	3600	113,690000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,138600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,463900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,750	6,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,550	11,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,550	21,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,550	21,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,550	21,600

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 231 Ene 02- Ene 02

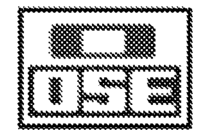
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 027/07
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de
* Profesor Adjunto (Esc. G, Go. 3, 10 hs.) para la asignatura Sociología de las Organizaciones de la Licenciatura en Trabajo Social - Dpto. T. Social - Expe. 230100-002583-07 - Llam. 056/07
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 26 de diciembre de 2007 al 10 de enero de 2008
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, o en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

27) (Cta. Cte.) 1/p 244 Ene 02- Ene 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

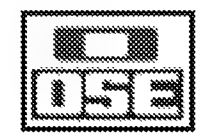


REGLAMENTO REFERENTE A DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN FRENTE A UN ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LEY N° 16.074 DEL 10 de octubre de 1989. Montevideo, 18 de diciembre de 2007. R/D N° 1880/07

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) tiene contratado con el Banco de Seguros del Estado (B.S.E.) un Seguro por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que comprende y beneficia a la totalidad de sus funcionarios sin ningún costo para éstos.
Para un adecuado uso de dicho Seguro es importante un buen conocimiento de la forma correcta de actuar al momento de ocurrir un accidente de trabajo.
DERECHOS QUE BRINDA EL SEGURO:
1) DERECHO A ASISTENCIA EN EL B.S.E.. Todo accidentado en el cumplimiento de sus tareas (tanto en el territorio nacional como en el exterior) tiene el derecho de ser asistido en forma total por el B.S.E. cualquiera sea el tenor del accidente. Allí cuenta con la mejor calidad técnica - asistencial en materia de accidentes, sin ningún tipo de costo para el accidentado.
2) BENEFICIOS REMUNERATIVOS. El accidentado tendrá derecho a percibir por parte de O.S.E. además del salario permanente, una partida complementaria equivalente al promedio semestral de las partidas variables que venía percibiendo hasta la fecha del accidente (horas extra, feriados, descansos, guardias, viáticos, etc.).
Se deja expresa constancia que la partida por Asiduidad no se pierde con la licencia del B.S.E., de acuerdo a la R/D N° 596/06 del 17/V/06, Nal. 5° del Convenio de O.S.E. con F.F.O.S.E..
3) RENTAS POR SECUELAS. En caso de que el accidente deje secuelas que produzcan algún grado de incapacidad, se tiene derecho al cobro de una renta, cuyo monto será fijado por el B.S.E., acorde al grado de incapacidad, según marca la Ley en tanto haya sido atendido por el citado Banco.
En caso de fallecimiento del accidentado como consecuencia del siniestro, sus familiares tendrán derecho al cobro de la misma, según lo estipulado por el B.S.E..
4) ASESORAMIENTO. El accidentado y/o su familia tiene derecho al asesoramiento, apoyo y seguimiento por parte de la Oficina de Asistencia Social y la División Salud del Organismo.
DEBERES Y OBLIGACIONES AL PRODUCIRSE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.
A) DENUNCIA DEL ACCIDENTE ANTE AL B.S.E..
El accidentado deberá concurrir SIEMPRE al B.S.E. NO PUDIENDO SOLICITAR LICENICA MEDICA EN EL ORGANISMO.
No obstante sin perjuicio que los primeros auxilios sean realizados por los Servicios de Salud existentes en cada localidad, comunicándole a la Institución Médica en el momento de la atencion que se trata de un accidente laboral.- En caso de encontrarse el funcionario en el exterior del País, deberá realizarse la denuncia inmediatamente a la Oficina de la cual depende, quien tramitara la denuncia ante el Banco.
El Superior inmediato, deberá realizar la denuncia del accidente ante el B.S.E. en tiempo y forma. Plazos para la realización de la misma según lo establece la Ley: A) En Montevideo: dentro de las setenta y dos horas.
B) En el Interior: cinco días hábiles.
En caso que la misma no se realice será pasible de sanción de acuerdo al R.I.P. (Reglamento Interno del Personal de O.S.E.).
Si el Superior no realiza la denuncia correspondiente, el accidentado o una persona que lo represente, deberá hacerlo directamente ante el B.S.E. (Casa Central o Dependencias en el

Interior). Contando con un plazo de quince días continuos desde el día del accidente.
En caso de subsistir la dolencia o manifestarse secuelas resultantes del accidente una vez que el funcionario ha sido dado de alta, se debe volver a consultar en el B.S.E.. La asistencia a otro Centro de Salud (sin previa autorización del B.S.E.) ocasiona la pérdida de los beneficios inherentes al Seguro.
B) PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN O.S.E..
1) AL MOMENTO DE OCURRIDO EL ACCIDENTE: El Superior a cargo (o quien éste designe) deberá comunicar a la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos, el accidente por nota, en un plazo de dos días hábiles desde el momento de haberse presentado la denuncia ante el B.S.E.. Detallando en la misma, lo ocurrido y si a consecuencia del accidente el funcionario debió ser internado, adjuntando el formulario de la denuncia presentado al Banco de Seguros.
2) AL MOMENTO DEL ALTA. El accidentado deberá reintegrarse a sus funciones al día siguiente en su horario habitual, presentando a su Superior inmediato formulario de alta otorgado por el B.S.E. (trámite indispensable para el reintegro a sus tareas).
El Superior deberá enviar el original de la misma a la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos, en un plazo de dos días hábiles.
En caso de ser un ALTA FRANQUICIA se deberá tramitar con un informe elaborado por su Superior inmediato refiriéndose a si el funcionario se reintegra a su horario y tareas habituales.
3) POSTERIORMENTE AL ALTA. En caso de subsistir la dolencia o manifestarse secuelas resultantes del accidente, el funcionario debe volver a consultar en el B.S.E. el cual, en caso de reconocer que la dolencia es a raíz de secuelas producidas por el accidente le entregará un formulario, que debe ser llenado por su Superior inmediato. Se debe informar la concurrencia del funcionario al B.S.E. por Nota a la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos, adjuntando el formulario que es entregado por el B.S.E..
La transgresión de cualquiera de las Normas presentadas, además de las pérdidas de beneficios, traerá aparejada la aplicación de las sanciones previstas en el R.I.P. Capítulo 7°, Artículo 51.
UNA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL SEGURO EN CASO DE ACCIDENTE ES FUNDAMENTAL PARA SU SALUD Y LA TRANQUILIDAD DE SU FAMILIA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 228 Ene 02- Ene 02



NOTIFICACION

O.S.E. - Notificación al Ing. Ind. Fernando Alfredo Recuero de la RD 1784/07 de 5-12-07:
"Rescindir la contratación del Técnico Profesional 1, categoría 10 de la Unidad de Asesoramiento Externo y Comercialización de Ingenios Propios Ing. Ind. Fernando Alfredo Recuero N° 21.342, CI 3.350.471-8, a partir del 28/IX/07".

27) (Cta. Cte.) 3/p 250 Ene 02- Ene 04

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES
I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

AÑO 2008

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION JURADA Y PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL 0,7%, ART. 17º, LIT. A, NUMERAL 2, DEL DECRETO-LEY Nº 15.605 DE 27.07.84

De conformidad con lo previsto en el numeral 9º de la resolución de I.NA.C. Nº 201/88 de 15 de noviembre de 1988, se comunica a los sujetos pasivos de la prestación del 0,7% -art. 17, lit. A, numeral 2 del Decreto-Ley 15.605 de 27.07.84- el calendario de vencimientos a partir de las aportaciones correspondientes al mes de enero 2008

Mes de Aportación	Vencimiento del plazo de pago del aporte del 0,7%	Vencimiento del plazo de presentación de la Declaración Jurada del 0,7%
Enero-08	20-Feb-08	22-Feb-08
Febrero-08	14-Mar-08	26-Mar-08
Marzo-08	21-Abr-08	23-Abr-08
Abril-08	20-May-08	22-May-08
Mayo-08	18-Jun-08	24-Jun-08
Junio-08	21-Jul-08	23-Jul-08
Julio-08	20-Ago-08	22-Ago-08
Agosto-08	19-Sep-08	23-Sep-08
Septiembre-08	21-Oct-08	23-Oct-08
Octubre-08	17-Nov-08	24-Nov-08
Noviembre-08	18-Dic-08	22-Dic-08
Diciembre-08	20-Ene-09	22-Ene-09.

27) (Cta. Cte.) 1/p 218 Ene 02- Ene 02

Indicadores ANEXO I

OSE

Fecha: 13/12/07
Hora: 11:42:
Página: 1

INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO

INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA ANUALIZACION A JUNIO 2007 Y METAS PARA DICIEMBRE 2007

INDICADOR	REGION ESTE			REGION OESTE			REGION METRO			REGION NORTE		
	Meta Jun 07	Valor Jun 07	Meta Dic 07	Meta Jun 07	Valor Jun 07	Meta Dic 07	Meta Jun 07	Valor Jun 07	Meta Dic 07	Meta Jun 07	Valor Jun 07	Meta Dic 07
1 Tiempo de conexión a las redes	N/A	Excelente	Excelente	N/A	Bueno	Bueno	N/A	Malo	Aceptable	N/A	Aceptable	Bueno
2 Tiempo insumido en trámites personales	N/A	Aceptable	Aceptable	N/A	Aceptable	Aceptable	N/A	Malo	Aceptable	N/A	Malo	Aceptable
3 Reclamos Comerciales	N/A	Excelente	Excelente	N/A	Excelente	Excelente	N/A	Excelente	Excelente	N/A	Excelente	Excelente
4 Tiempo de respuesta a los reclamos comerciales	N/A	Bueno	Bueno	N/A	Aceptable	Aceptable	N/A	Muy Malo	Aceptable	N/A	Muy Malo	Aceptable
5 Reclamos Operacionales	N/A	Excelente	Excelente	N/A	Excelente	Excelente	N/A	Excelente	Excelente	N/A	Excelente	Excelente
6 Velocidad de respuesta para restablecer el servicio de abastecimiento de agua	N/A	Excelente	Excelente	N/A	Excelente	Excelente	N/A	Aceptable	Aceptable	N/A	Aceptable	Bueno
7 Roturas por cada 100 km. de red definitiva de agua	N/A	Bueno	Bueno	N/A	Bueno	Bueno	N/A	Aceptable	Aceptable	N/A	Bueno	Excelente
8 Calidad de Agua	N/A	Bueno	Bueno	N/A	Bueno	Bueno	N/A	Aceptable	Bueno	N/A	Bueno	Excelente
9 Indice Calidad Servicio	N/A	Bueno	Bueno	N/A	Bueno	Bueno	N/A	Malo	Aceptable	N/A	Malo	Aceptable

Datos Complementarios	REGION ESTE	REGION OESTE	REGION METRO	REGION NORTE
Número de Conexiones de agua	64567	103274	352211	113975
Km. de red de agua atendidas (diam. > 63 mm)	647	1310	3438	1012
Cant. de recl. comerciales por 1000 conex.	6	5	10	6
Cant. de recl. operacionales por 1000 conex.	12	14	18	14
Tuberías rotas cada 100 Km de red de agua	4	4	8	4

N/A = No Aplica. Según R/D 391/07 del 11 de Abril de 2007, se establecen las nuevas Regiones de O.S.E., por lo cual las metas a Junio de 2007 fijadas para la estructura anterior, no resultan aplicables.

27) (Cta. Cte.) 1/p 249 Ene 02- Ene 02



ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TOBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, No. 26882.
28) $ 2946 1/p 169 Ene 02- Ene 02

EBRILOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, No. 26884.
28) $ 2946 1/p 170 Ene 02- Ene 02

REDIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, No. 26885.
28) $ 2946 1/p 171 Ene 02- Ene 02

COMMITMENT S.A.

MONTEVIDEO
100 AÑOS
$U 1:000.000,00
Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: enseñanza, espectáculos,. imprenta, informática, librería, música, obras de ingeniería, papel, prensa, editorial, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, operaciones con inmuebles. B) Importar y Exportar, Representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
21/12/07 - 28253.
28) $ 1964 1/p 200 Ene 02- Ene 02

REFORMAS

FRENTE AL RIO S.A.

aumento capital: 15/11/07: articulo 5º
Capital: $ 9.000.000.-
Inscripción: 3/12/07, 26541.
28) $ 491 1/p 185 Ene 02- Ene 02

AGUADAS NATURALES S.A.

Reforma: 2/6/07: artículos 1º, 3º
: $ 100.000.000.- (nominativas)
SORIANO
Inscripción: 6/12/07, 26864.
28) $ 491 1/p 186 Ene 02- Ene 02

SAUCE LINDO S.A.

Reforma - Aumento capital: 25/5/07: artículo 3º
$ 60.000.000.- (nominativas)
Inscripción: 6/12/07, 26863.
28) $ 491 1/p 187 Ene 02- Ene 02

AGUA CLARA S.A.
Rescate de Acciones

Asamblea Extraordinaria 11/07/2007 resolvió reducir el capital integrado a $ 16.161.370. Documentación Plaza Cagancha 1145 esc. 401 Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 192 Ene 02- Ene 15

ORSEN S.A.
Aumento de capital

Capital: $ 1:000.000
Inscripción 12/12/07 Nº 26509.
28) $ 491 1/p 194 Ene 02- Ene 02

LINEAS AÉREAS PLATENSES S.A.
REFORMA

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 13/08/07
MODIFICA ARTÍCULO 3 Y ESTATUTOS
CAPITAL INTEGRADO: $ 126.000.000
CAPITAL SOCIAL: $ 126.000.000
REGISTRO: 28553 DEL 27/12/07.
28) $ 982 1/p 196 Ene 02- Ene 02

MESOREX PREMIER S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 31/03/2006.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 27267, el 11/12/2007.
28) $ 982 1/p 237 Ene 02- Ene 02

REICING CORPORATION S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 19/03/2007.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 27268, el 11/12/2007.
28) $ 982 1/p 238 Ene 02- Ene 02

CONSULTORA DYMUREL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 27/11/2006.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 27269, el 11/12/2007.
28) $ 982 1/p 239 Ene 02- Ene 02



TRETEK VINGAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 10/08/2006.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 27271, el 11/12/2007.
28) $ 982 1/p 240 Ene 02- Ene 02

EURO LIDEVRAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 15/03/2007.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 27272, el 11/12/2007.
28) $ 982 1/p 241 Ene 02- Ene 02

KALYTOK S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 27/12/2006.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 27273, el 11/12/2007.
28) $ 982 1/p 242 Ene 02- Ene 02

QUEFIR GUARDIAN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 23/02/2006.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 27274, el 11/12/2007.
28) $ 982 1/p 243 Ene 02- Ene 02

LANILOR S.A.

Asamblea, 24/09/07 resolvió reformar Estatuto, arts. 3º y 23º.
$ 150.000.000
28122 20/12/07.
28) $ 491 1/p 245 Ene 02- Ene 02

CyE NUEVA MEHLEM SA

Asamblea 27/12/07
Reducción voluntaria de capital integrado quedando en $ 1.704.000.
Interesados deducir oposiciones:
18 de Julio 1224 piso 3
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 253 Ene 02- Ene 15

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 80.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

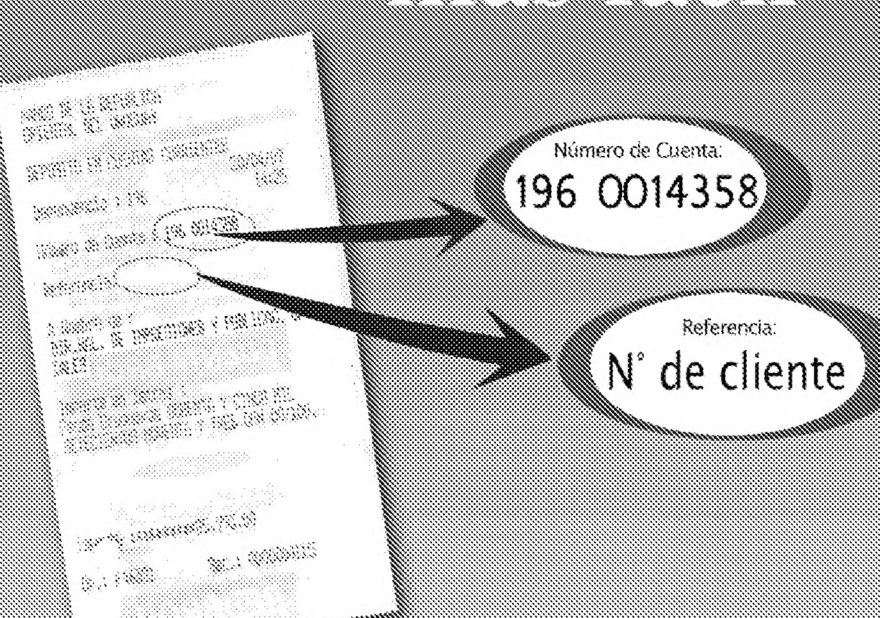
Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131
Las Piedras	Gral. Flores 795	3652143
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378
Colonia	Lavalleja 155	052-20471
Carmelo	Defensa 316	054-22039
Rosario	Lavalleja s/n	055-23781
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427
Durazno	Larrañaga 897	036-24442
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437
Florida	Independencia 825	035-26150
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128
Maldonado	Sarandí 623	042-244053
San Carlos	Treinta y Tres 682	042-664799
Paysandú	Montevideo 760	072-21234
Young	18 de Julio 1915	056-75291
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23415
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609
Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289
San José	Asamblea 651	034-23609
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598



Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 - 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

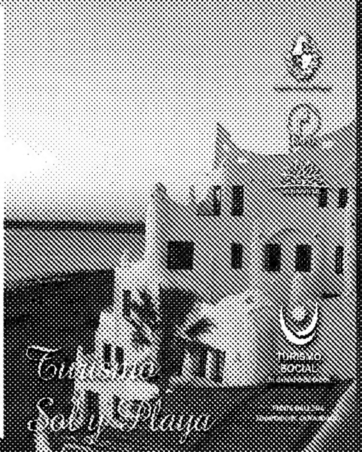
TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.



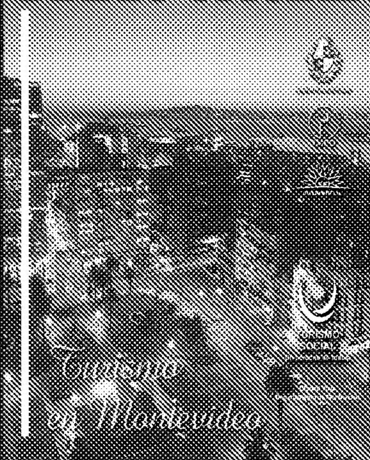
DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL



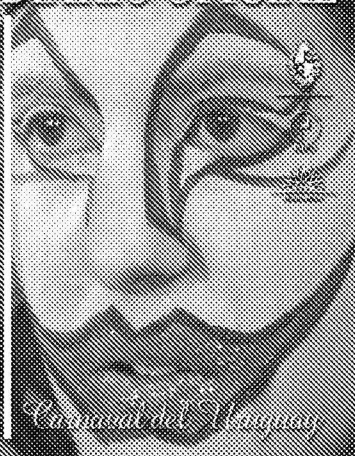
DIARIO OFICIAL



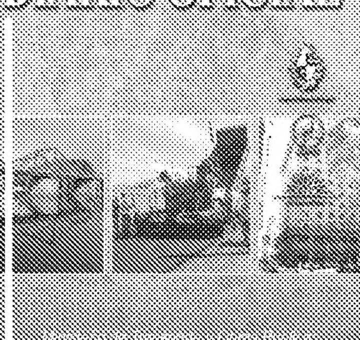
DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

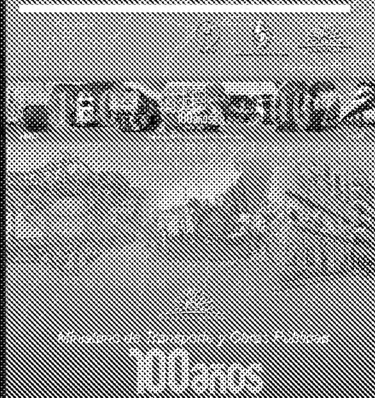


DIARIO OFICIAL

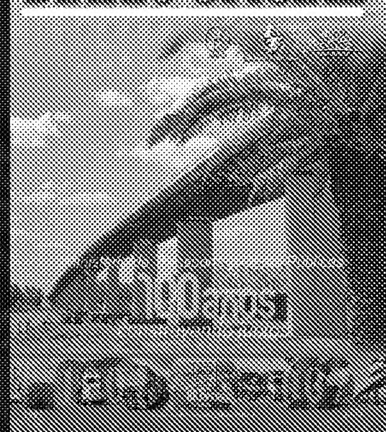


DIARIO OFICIAL

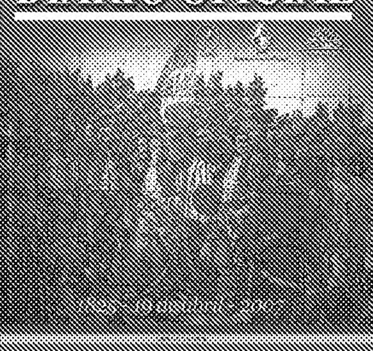




DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

